

CONSTANCIA: Hoy 3 de marzo de 2022, paso a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito. Sírvase ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No.147
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUZ MARINA POSADA ROJAS
DEMANDADO:	FABIAN ANDRES OSORIO JARAMILLO
RADICADO:	76-020-40-89-001-2019-00314-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, marzo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra FABIAN ANDRES OSORIO JARAMILLO, córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 numeral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE ESTADO En Estado No. <u>26</u> de <u>marzo 4</u> de 2022 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>147</u> de <u>marzo 3</u> de 2022 EJECUTORIA: marzo 7, 8, 8 de 2022  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2fdce22c37ff1bf060c1946de195219034e4cbca2f64f506d3f0071b2895475**
Documento generado en 04/03/2022 07:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>